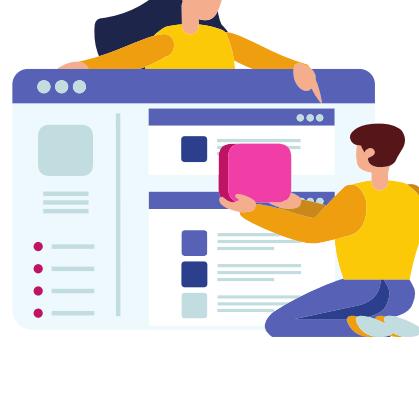


¿Cómo funciona el Visor de Expedientes Judiciales para profesionales?



01

Acceso a través de la Sede Judicial

Para la consulta de los asuntos de la Comunidad de Madrid hay que acceder a la **Consulta de Asuntos Judiciales para Representantes**, a través de la Pestaña “Visor Horus”

¿Qué documentación se visualiza?

02

Sin Índice Electrónico consolidado por el Órgano Judicial



Tendrán disponible la pestaña “Doc aportados y notificados” con toda aquella documentación de entrada que cumpla con la condición de estar en **estado proveído** por el Órgano Judicial, con su documentación anexa (si la tuviese) y la documentación que ha sido notificada por parte de los juzgados al profesional y que cuenta con un **Acuse Positivo**.



03

Con Índice Electrónico Consolidado por el Órgano Judicial

Se verá la documentación del punto 2 además de ver la pestaña “Expediente Judicial Electrónico”. En este punto se podrán consultar: Escritos iniciadores, Escritos de trámite, Escrito de entrada general del Expte Admvo. (Sólo es visible en esta versión el documento del índice del Expte), Documentos emitidos por el Órgano Judicial, Documentación externa y Vídeos firmados.

¿Dónde ir en el caso de tener algún problema técnico?

04

Ayuda

Podrá contactar a través de la siguiente dirección de correo electrónico:



justicia@madrid.org

